ESTUDIO DE MERCADO PARA PROCESOS DE CONTRATACION INVITACION PRIVADA

ESTUDIO

"EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P. A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y TRANSPORTE DE MERCANCÍAS A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL.".

INDICE

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO.....2
2. ESTUDIO DE LA DEMANDA.....2
3. HISTORICO DE CONTRATACION EMTEL S.A. E.S.P. 2
4. PRECIOS PROMEDIO DEL SECTOR.....3
5. ANEXOS.....3

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio tiene como fin realizar una evaluación del mercado desde el punto de vista microeconómico, con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades de la empresa.

Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

Lo anterior en aras de que la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P., obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la empresa. Considerando que para la realización del servicio de mensajería se requiere elegir al contratista idóneo, asegurando la eficiencia operativa y la calidad del servicio, contribuyendo al uso eficiente de los recursos disponibles.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Se realizo un estudio integral teniendo en cuenta la experiencia del contrato suscrito en la vigencia 2025, con la salvedad que en su momento se realizó por medio de contratación directa, pero que a raíz de la ley de garantías la contratación directa está prohibida durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección Presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta (LEY 966 DE 2005, ART 33) y el Violar estas restricciones puede acarrear sanciones por el delito de contrato sin cumplimiento de requisitos legales, Así también, los funcionarios que contraten en contravención a la norma pueden ser objeto de sanciones disciplinarias.

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio: clientes o empresas que hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el presente estudio de sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

2.1HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.

Durante el año 2024, la Empresa suscribió un contrato en modalidad de contratación directa para la prestación de los servicios objeto de estudio. El contrato que es similar en el objeto es EMTEL-CAU-DACD-070 DE 2024.

Durante el año 2025, La Empresa suscribió un contrato en modalidad de contratación directa para la prestación de los servicios objeto de estudio. El contrato más reciente que es similar en el objeto es EMTEL-CAU-DACD- 044-2025.

2.1.1. CONTRATOS SIMILARES ADELANTADAS POR OTRAS ENTIDADES.

A continuación, se analizan los procesos adelantados por otras empresas de telecomunicaciones con objetos similares al del presente estudio.

ENTIDAD	REFERENCIA	DESCRIPCION	CUANTIA	TIPO DE PROCESO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SONSON	CONTRATO PS 077-2026 MENSAJERIA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MENSAJERIA PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SONSÓN	20.592.000 COP	**REGIMEN ESPECIAL**
LOTERIA DE CUNDINAMARCA	008-2023 SERVICIOS DE MENSAJERIA EXPRESA Y TRANSPO	SERVICIOS DE MENSAJERIA EXPRESA Y TRANSPORTE	8.600.000 COP	**REGIMEN ESPECIAL**

4. PROMEDIO DEL SECTOR

Con el fin de verificar los precios para la presente contratación se invitó a cotizar vía correo electrónico, a los siguientes proveedores: SERVIENTREGA, INTERRAPIDISIMO, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.AS. 4-72.

Estas cotizaciones antes mencionadas se anexan a la carpeta, de las cuales la mejor oferta será la que oferte el menor precio siempre y cuando acepte todas y cada una de las condiciones contractuales establecidas por la empresa EMTEL S.A. E.S.P, que resulten viables para la correcta ejecución del objeto contractual.

A continuación, se anexa cuadro comparativo de las cotizaciones presentadas por los proveedores:

Cuadro Comparativo de Propuestas Comerciales:

1. **Documentos Unitarios / Correo Certificado (Hasta 2kg)**

Servicio especializado para el transporte de documentos con prueba de entrega física o digital.

Trayecto / Cobertura	Propuesta N°1 (Servientrega)	Propuesta N°2 (4-72)
Urbano / Local	$7.800	$10.250
Regional	$17.500	$15.650
Nacional	$16.950	$16.800

2. **Paquetería y Mercancías (Hasta 30kg)**

Servientrega aplica una tarifa de kilo inicial más adicionales, con un peso mínimo de facturación de 3kg. 4-72 utiliza una tabla de rangos fijos de peso.

Trayecto	Servientrega (3kg base)	4-72 (1kg a 4kg)
Urbano	7.800	$6.950
Nacional	16.950	$24.950
Especial	34.000	$24.000 valor base.

3.**Distribución de Documentos Masivos (Desde 100 unidades)**

Ideal para facturación, extractos o circulares.

Rango de Unidades	Servientrega (Local)	4-72 (Urbano)
100 a 500	$4.500	$3.200
501 a 1.000	$4.250	$3.050
1.001 a 5.000	$3.300	$2.900

4.**Correo Electrónico Certificado**

Notificaciones digitales con validez jurídica.

Rango de Envíos	Servientrega (E-Entrega)	4-72 (Certipost < 5MB)
1 a 100	$1.550 + IVA($1.845)	$1.995
1.001 a 2.000	$1.150 + IVA ($1.369)	$1.520
Más de 5.000	$1.050	$1.210

- **Interrapidismo** no presento cotización.

Cuadro de Referencia de Precios Promedio:

Servicio (Hasta 1kg)	Tarifa Servientrega	Tarifa 4-72	Promedio de Referencia
Documento Urbano *Mix	$7.800	$10.250	**$9.025**
Documento Nacional *Mix	$16.950	$16.800	**$16.875**
Documento Masivo (Urbano)	$4.500	$3.200	**$3.850**
E-mail Certificado	$1.550 (+ IVA)	$1.995	**$1.772**
Paquetería (Urbana)	$7.800	$6.950	**$7.375**

De conformidad con los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, la entidad efectuó el correspondiente estudio del sector y análisis de mercado, con el fin de determinar un presupuesto oficial acorde con las condiciones reales del mercado para la vigencia 2026.

El valor estimado se determina bajo la modalidad de **monto agotable**, en consideración a que la necesidad del servicio depende de la demanda efectiva de envíos urbanos, nacionales, masivos, paquetería y notificaciones electrónicas certificadas, la cual no puede establecerse con exactitud absoluta, pero sí proyectarse con base al presupuesto establecido para la necesidad.

Cuadro de Proyecciones de Envíos para EMTEL

2. Cuadro de Proyección y Ejecución (Presupuesto $18.000.000)

La siguiente tabla distribuye el presupuesto total en un Mix de servicios proyectado para las necesidades de EMTEL:

Categoría de Servicio	Valor Promedio Unitario	Cantidad Anual Proyectada	Total, Ejecutado Anual
Documentos Unitarios (*Mix Urbano/Nacional promedio)	$12.950	1.050 envíos	**$13.597.500**
Mensajería Masiva (Facturación/Extractos)	$3.850	600 envíos	**$2.310.000**

(Seguros/Especiales/IVA)			
TOTAL EJECUCIÓN DEL CONTRATO			**$18.000.000**

La metodología para la determinación del precio promedio se fundamenta en la sumatoria de los valores unitarios contenidos en las cotizaciones recibidas para cada uno de los servicios requeridos, aplicando posteriormente un promedio aritmético simple por cada categoría de servicio. Dicho resultado permite establecer un valor de referencia razonable y acorde con las condiciones actuales del mercado, así como determinar el tope máximo estimado a contratar por cada servicio.

La cantidad anual proyectada constituye un indicador elaborado con base en el comportamiento de consumo y en las necesidades operativas previstas por **EMTEL S.A. E.S.P.**, en su calidad de empresa de telecomunicaciones que es variable, pero responden a criterios de planeación, razonabilidad y proporcionalidad frente a los movimientos y requerimientos institucionales estimados para la vigencia correspondiente.

El valor total proyectado corresponde a una estimación aproximada del monto que se prevé ejecutar durante la vigencia contractual. No obstante, dicho valor no implica obligación de consumo mínimo, toda vez que el contrato se estructurará bajo la modalidad de monto agotable. En consecuencia, la ejecución dependerá del flujo real de documentos y envíos que se generen durante el año, pudiendo ser superior o inferior a la proyección inicial, sin que ello afecte la validez ni las condiciones del contrato.

En estas condiciones, la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. – EMTEL E.S.P. estima conveniente adelantar el proceso contractual mediante la modalidad de contratación por invitación privada, teniendo en cuenta que la contratación directa se encuentra prohibida durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en segunda vuelta, de conformidad con lo establecido en la Ley 996 de 2005, artículo 33.

Las proyecciones aquí establecidas corresponden a cifras razonables y acordes con la operación de una empresa de telecomunicaciones, en cuanto permiten cubrir tanto la mensajería administrativa ordinaria como eventuales contingencias logísticas que puedan presentarse durante la ejecución contractual.

Se deja expresa constancia de que las cantidades señaladas constituyen **estimaciones de consumo** elaboradas con base en el comportamiento hipotético en la proyección operativa para la vigencia 2026. En consecuencia, dichas cantidades **no son de obligatorio cumplimiento**, toda vez que el contrato se estructurará bajo la modalidad de **monto agotable**, por lo cual podrán requerirse en mayor o menor proporción según la necesidad real del servicio.

La ejecución dependerá exclusivamente de los requerimientos efectivos de EMTEL S.A. E.S.P., sin que ello implique obligación de consumo mínimo.

5. ANEXOS

Anexo 1. Estudio Previos
Anexo 2. Listado de Proveedores potenciales contactados
Anexo 3. Cotizaciones de los proveedores

Aprobaciones	Nombres	Cargo	Firma
Elaboró	Nicolas Felipe Caldon Betancourt	Contratista	
Revisó	Juan Felipe Muñoz Muñoz	Jefe oficina asesora Jurídica	
	Esther Elena Salazar Domínguez	Directora Administrativo	
Aprobó	Tatiana Iveth Moreno Palacios	Gerente	